

ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIEROS PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

PLANTILLA

La plantilla separa, a nivel de filas, la información de explotación de la de capital; y a nivel de columnas, se basa en el presupuesto y el importe ejecutado realmente por criterio contable de devengo.

EXPLOTACIÓN

En el ámbito de explotación, si nos fijamos en los **INGRESOS** (filas), los dividimos entre fijos (o no finalistas) y variables (o finalistas):

	PRESUPUESTO	EJECUTADO
	AÑO 2023 (€)	AÑO 2023 (€)
EXPLOTACION		
INGRESOS FIJOS/ NO FINALISTAS		
APORTACION BASAL DE INSTITUCIONES / ADMINISTRACIONES FUNDADORAS	0,00	0,00
<i>INSTITUCIÓN 1</i>	0,00	0,00
<i>INSTITUCIÓN N</i>	0,00	0,00
INGRESOS VARIABLES / FINALISTAS		
INGRESOS DE ACTIVIDAD I+D+i	0,00	0,00
<i>CONVOCATORIAS COMPETITIVAS</i>	0,00	0,00
- <i>Union Europea</i>	0,00	0,00
- <i>Nacionales</i>	0,00	0,00
- <i>Autonómicas</i>	0,00	0,00
- <i>Otras (Fundaciones privadas, otras agencias...)</i>	0,00	0,00
<i>CONTRATOS Y SERVICIOS</i>	0,00	0,00
- <i>Contratos I+D</i>	0,00	0,00
- <i>Contratos Asesoramiento</i>	0,00	0,00
- <i>Contratos Transferencia de Tecnologia</i>	0,00	0,00
- <i>Servicios</i>	0,00	0,00
<i>CONVENIOS DE COLABORACION, MECENAZGO Y OTROS DE ACTIVIDAD</i>	0,00	0,00
INGRESOS FINANCIEROS	0,00	0,00
1.- TOTAL INGRESOS EXPLOTACION	0,00	0,00

En la primera categoría de **INGRESOS FIJOS/NO FINALISTAS**, encontramos las aportaciones basales de instituciones o administraciones fundadores.

-Institución 1/ Institución N: Se incluirá información sobre todas las instituciones que dan una aportación fija no finalista (en cash o en especie) al centro de investigación con sus respectivos importes, tanto presupuestados y previstos inicialmente (columna presupuesto) como los que finalmente acabaron recibándose (columna ejecutado). Estos ingresos cubrirán, principalmente, gastos corrientes (gastos generales) del centro o instituto.

Habitualmente se detallarán las aportaciones en cash que hacen las universidades para los gastos de funcionamiento del centro y los grupos. También se consignarán aportaciones en

especie (el 25%¹ generalmente del PDI adscrito al centro de investigación para llevar a cabo las tareas de investigación). Se podrán abrir tantas filas como instituciones participen en la financiación del centro. Y dentro de cada institución, si resulta informativo, podrán abrirse tantas subfilas como sea necesario.

Por lo que respecta a los **INGRESOS VARIABLES/FINALISTAS**, trabajamos también en base a dos subcategorías: Aquellos ingresos directamente vinculados a la I+D+i del centro (definidos como "de explotación" en la cuenta de resultados) y otros ingresos (definidos como "financieros" en la cuenta de resultados).

Lógicamente, la subcategoría de Ingresos de actividad I+D+i sería la de mayor relevancia pues incluiría todos aquellos ingresos de actividad que genera el instituto por su propia labor.

Se considerarán ingresos del centro todos aquellos directamente relacionados con los investigadores principales que estén adscritos al centro, incluyendo proyectos competitivos, contratos y otro tipo de ayudas. Dado el carácter plurianual que suelen tener gran parte de las actividades científicas, resulta clave definir cómo consignaremos los ingresos anuales de nuestras actividades. Nuestra propuesta es que -si se dispone de esta información- se aflore el importe anual devengado en libros para cada actividad en función de su grado de ejecución. Si esa información resulta difícil de inferir u obtener, nuestra propuesta es que se consigne el importe anual concedido por la entidad financiadora o la empresa, en aras de la simplicidad.

En relación a los **INGRESOS DE ACTIVIDAD DE I+D+I** se muestra un posible desglose de esta subcategoría en tres grandes partidas:

- Convocatorias competitivas: En este primer ítem incluiríamos todos los ingresos finalistas de aquellas actividades de I+D+i (proyectos de investigación, de transferencia, proyectos estratégicos institucionales, becas de personal, etc.) que pasan un proceso formal de concurrencia competitiva con evaluación científica externa. Para poder conocer el peso y dependencia de las diferentes agencias financiadoras, se propone a su vez dar el detalle, subdividiendo la partida de "Convocatorias competitivas" entre UE, Nacional, Autonómicas y Otras (incluyendo otras agencias y fundaciones privadas).

Esta subdivisión por procedencia de los fondos es una sugerencia. Se busca que la plantilla sea informativa por lo que si, por ejemplo, los importes de financiación de fundaciones privadas resultan elevados y tienen un peso importante en el total de ingresos del centro, se propondría que saliera de la categoría de Otras y tuviera una categoría propia. Se trataría, en todo caso, de adaptar la información a la realidad de cada centro para que sea útil.

- Contratos y Servicios: En este segundo ítem contemplaríamos todos los ingresos

¹ El 25% es una estimación de carácter general que podrá oscilar según la normativa interna de cada universidad.

anuales que provengan de las actividades de I+D+i, en las que la industria, asociaciones y organismos públicos contratan a la Universidad/centro de investigación para llevar a cabo cualquier trabajo de investigación, asesoramiento o servicios. Habitualmente en dichos contratos se establecen las condiciones de la contraprestación y/o la propiedad de sus resultados y conllevan la emisión de factura por parte de la Universidad/centro.

Proponemos desglosar estos ingresos en cuatro categorías:

- o Contratos de I+D: se consignarán todos los ingresos anuales procedentes de empresas (firmados vía contrato entre las partes) en los que habitualmente se requiere la utilización de las instalaciones científicas del centro (laboratorios-equipos), se pacta la ejecución de un protocolo técnico de actividad (a menudo plurianual) y se negocia la distribución de la potencial propiedad intelectual que se generara entre la empresa y el centro de investigación.
 - o Contratos de Asesoramiento: se incluirán los ingresos vinculados a actividades donde no acostumbra a haber uso de las instalaciones del centro, se suele facturar únicamente horas de personal y el *output* suele ser un *report* de asesoramiento emitido por los investigadores.
 - o Contratos de Transferencia de Tecnología: se contemplarán los ingresos anuales procedentes de contratos firmados con terceros, cuyo objeto suele ser la licencia de unos derechos de propiedad intelectual a cambio de una contraprestación económica.
 - o Servicios: se incluirán los ingresos anuales que se reciben de empresas y entidades que no generan propiedad intelectual – o de generarla la empresa la exige al 100%- y que se facturan según la modalidad *fee for service*. A modo de ejemplo, podemos citar los ingresos generados por los servicios de una plataforma científica (p.ej. servicio de microscopía) a un cliente externo o por un grupo de investigación al que se le requiere llevar a cabo un servicio recurrente de análisis que no conlleva I+D.
- Convenios de colaboración, mecenazgo y otros: Este tercer ítem comprendería todos los ingresos de I+D+i que se concierten por otros medios diferentes a los previstos en las dos categorías anteriores. Pueden ser ingresos que provengan de donantes individuales o institucionales captados a través de campañas de mecenazgo o, por ejemplo, colaboraciones con fundaciones privadas con las que se haya conveniado (sin convocatoria pública) para impulsar la ejecución de un determinado proyecto de investigación o de transferencia de tecnología.

Por otro lado, en la subcategoría de **INGRESOS FINANCIEROS**, aflorarían aquellos ingresos que sean rendimientos generados por las operaciones financieras que lleve a cabo el centro. Por ejemplo: ingresos por intereses financieros.

TOTAL INGRESOS DE EXPLOTACIÓN = APORTACIONES BASALES + INGRESOS POR ACTIVIDADES DE I+D+I + INGRESOS FINANCIEROS

En el ámbito de explotación, si nos fijamos en los **GASTOS** (filas), veremos que los dividimos de la misma forma que hacemos con los ingresos:

	PRESUPUESTO	EJECUTADO
	AÑO 2023 (€)	AÑO 2023 (€)
EXPLOTACION		
GASTOS FIJOS / NO FINALISTAS		
GASTOS DE PERSONAL CON CONTRATO INDEFINIDO (SUELDO+SS+OTROS)	0,00	0,00
PERSONAL DE INVESTIGACIÓN	0,00	0,00
PERSONAL TÉCNICO (APOYO DIRECTO)	0,00	0,00
PERSONAL DE GESTIÓN Y DIRECCIÓN (APOYO INDIRECTO)	0,00	0,00
GASTOS GENERALES	0,00	0,00
ALQUILERES Y CÁNONES	0,00	0,00
CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	0,00	0,00
SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES	0,00	0,00
SUMINISTROS (agua, electricidad, gas,...)	0,00	0,00
COMUNICACIONES (mensajería, voz, datos,...)	0,00	0,00
PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS (eventos, publicaciones,...)	0,00	0,00
PRIMAS DE SEGUROS Y TRIBUTOS	0,00	0,00
OTROS GASTOS GENERALES (viajes generales, formación,...)	0,00	0,00
GASTOS VARIABLES / FINALISTAS		
GASTOS DE ACTIVIDAD / I+D+i	0,00	0,00
GASTOS DE PERSONAL TEMPORAL	0,00	0,00
- Personal de investigación (INVESTIGACIÓN)		0,00
- Personal técnico (APOYO DIRECTO)		0,00
- Personal de gestión y dirección (APOYO INDIRECTO)		0,00
MATERIALES Y CONSUMIBLES	0,00	0,00
OTROS GASTOS DIRECTOS (viajes de proyecto, subcontrataciones, actividades de diseminación,...)	0,00	0,00
GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00
2.- TOTAL GASTOS EXPLOTACIÓN	0,00	0,00

Diferenciamos los gastos fijos (o no finalistas) de los variables (o finalistas). Los primeros son los gastos recurrentes, es decir, aquellos gastos estructurales en los que va a incurrir el centro desde el primer día del año para llevar a cabo su actividad, mientras que los segundos son aquellos otros que son variables y que van inequívocamente ligados a las actividades de I+D+i que el centro tenga comprometidas ejecutar en ese ejercicio.

Por lo que respecta a los **GASTOS FIJOS/ NO FINALISTAS**, planteamos dos subcategorías: los gastos de personal fijos y los gastos generales.

- **Gastos de personal con contrato indefinido:** En este primer ítem incluiríamos todos los gastos derivados del personal de plantilla del centro, entendido como aquel personal estructural con contrato indefinido que trabaja para el centro. En este ítem englobaríamos los conceptos clásicos como el coste salarial y la seguridad social a cargo de la empresa. También podría contener otros conceptos más esporádicos como indemnizaciones u otro tipo de retribuciones por conceptos que no sean sueldos y salarios. Se propone, a su vez y a título informativo, subdividir esta categoría entre Personal Propio de investigación (investigadores de R1 a R4 siempre que estén adscritos al centro), Personal Técnico de apoyo a la investigación y Personal de Gestión. En el caso del PDI de investigación, se tomará como referencia el 25%² del total del coste como la cantidad que se dedica a investigación (se supone que el 75% es para docencia y no debe figurar en las cuentas del centro de investigación)

² Porcentaje que coincidirá con el aplicado en ingresos.

- **Gastos generales:** Los gastos generales (en inglés *overhead*) son todos aquellos gastos que tendremos por el hecho de tener nuestro centro en funcionamiento. No pueden ser considerados dentro del coste de producción. En esta categoría se propone una subdivisión en base a aquellos conceptos que pueden ser más habituales en un centro de investigación, pero lógicamente podrá adaptarse y modificarse en base a la realidad de gasto de cada organización.
 - o *Alquileres/Cánones:* Por su propia definición, los alquileres comprenderán aquellos gastos devengados por el alquiler o arrendamiento operativo de bienes muebles e inmuebles en uso o a disposición de la institución. También se contemplarían en este apartado los cánones, en caso de existir.
 - o *Conservación/Reparación/Mantenimiento:* En esta partida incluiremos todos aquellos gastos de sostenimiento de los bienes que tengamos en nuestro inventario. Sirvan de ejemplo, el mantenimiento de equipos e instalaciones o los gastos de limpieza.
 - o *Servicios profesionales independientes:* Comprenderá los honorarios de profesionales (economistas, abogados, auditores, consultores, notarios, peritos, etc.) que presten servicios al centro.
 - o *Suministros:* Abarcará todos aquellos gastos básicos (electricidad, agua, gas, ...) que no tengan la cualidad de almacenables y que no sean habitualmente financiados de forma directa por la actividad del centro. Este es precisamente el motivo por el que no se incluirán como gasto directo en proyectos/contratos. Analíticamente no se repartirán a los grupos de investigación y actividades al no aceptarse generalmente su justificación como gastos adicionales.
 - o *Comunicaciones:* Se incluirán los gastos derivados de las comunicaciones como datos (redes), voz (telefonía), mensajería, etc.
 - o *Publicidad/Relaciones públicas (eventos, publicaciones):* Contemplará aquellos gastos generales relacionados con eventos institucionales anuales como, por ejemplo, *symposiums* o publicaciones como la memoria anual del centro.
 - o *Primas de seguros/Tributos:* Comprenderá las cantidades satisfechas en concepto de primas de seguros y aquellos tributos respecto de los que el centro sea contribuyente.
 - o *Otros gastos generales (viajes, formación).* Aquí podrán incluirse viajes generales (que no puedan cargarse directamente a actividades de I+D), todos los gastos previstos en materia de formación, así como los no incorporados en partidas anteriores.

Este tipo de gastos, presumiblemente, estarán recayendo hoy en día en las universidades, por lo que deberán repercutirse -con los criterios más realistas posibles- desde las cuentas de la universidad a los estados financieros del centro. Como hemos comentado anteriormente, se trata de poder "estimar" unos estados financieros del centro lo más fidedignos y reales posibles.

Por lo que respecta a los **GASTOS VARIABLES/FINALISTAS**, se plantean dos subcategorías: aquellos gastos directamente vinculados a la I+D+i del centro (definidos como "de explotación" en la cuenta de resultados) y otros gastos (definidos como "financieros" en la cuenta de resultados).

- Gastos de actividad/ I+D+i: En este primer ítem incluiríamos todos aquellos gastos operacionales, que podríamos asociar directamente como coste a las actividades que realiza el centro de investigación: proyectos, contratos, servicios, publicaciones, eventos, etc. Estarán vinculados a los ingresos de actividad. De la misma forma que hacen las entidades financiadoras, podríamos subdividir los costes de ejecución entre personal, subcontrataciones y otros gastos.
 - o *Personal*: Incluirá todo aquel personal con contrato temporal³ vinculado a las actividades que el centro tiene comprometido ejecutar. Para que la información sea más rica, podríamos dividir este ítem entre personal I+D, personal de apoyo directo y personal de apoyo indirecto o de gestión y dirección.
 - o *Materiales y consumibles*: Comprenderá aquellos gastos de reactivos, consumibles, etc que sean necesarios para la ejecución de las actividades.
 - o *Otros gastos*: Se incluirán el resto de los gastos en los que incurre el centro en la ejecución de una actividad: subcontrataciones, viajes, etc.

Si disponemos de la información real del grado de ejecución de cada proyecto y podemos reflejar estos tres ítems con los importes devengados reales, elegiremos esta opción.

Si nos es muy complicado obtener esta información, supondremos una ejecución del 100% de los gastos directos anuales concedidos por anualidad, por criterio de simplicidad y correlación con los ingresos.

Si no disponemos de la información dividida en estos tres ítems y únicamente conocemos los costes directos concedidos anuales, entonces recomendamos hacer una estimación⁴.

- Gastos financieros: Se incluirán aquí aquellos gastos derivados de las operaciones financieras que lleve a cabo el centro. Por ejemplo, intereses devengados por préstamos y otras deudas.

³ El criterio a utilizar a la hora de imputar el gasto asociado al personal que se considere indefinido, pero esté vinculado a un programa específico de los que permite la Reforma Laboral, será la procedencia de la financiación de esa contratación. Si el contrato está financiado por fondos estructurales, se imputará el gasto en Gastos Fijos/Personal con contrato indefinido. Por el contrario, y seguramente será lo más habitual, si ese contrato está sufragado en base a financiación externa de terceros, entonces se ubicaría aquí en Gastos de actividad I+D+i/Personal. A nivel de ingresos, el criterio sería el mismo, pudiéndose imputar el ingreso asociado a esa contratación a nivel de aportación basal o como ingresos obtenidos competitivamente.

⁴ A modo de ejemplo, en un centro del ámbito bio un reparto habitual suele ser un 80% a personal, un 12% a material y fungible y un 8% a otros gastos

TOTAL GASTOS= GASTOS DE ACTIVIDAD DE I+D+I + GASTOS FINANCIEROS

CAPITAL

Cuando hablamos de capital, nos referimos a aquella actividad de la organización que se lleva a cabo a largo plazo, a más de un año, y cuyo reflejo contable encontraremos inicialmente en los balances y no en su cuenta de resultados.

En ese sentido, un centro de investigación – en función de la temática- suele tener bastante dependencia de las inversiones necesarias para llevar a cabo de forma eficiente su actividad. Esas inversiones o aplicaciones deberán ir acompañadas de las dotaciones correspondientes para poder ejecutar las adquisiciones.

Por todo ello, desde un marco teórico, no podremos olvidar el presupuesto de capital y su posterior liquidación.

CAPITAL		AÑO 2023
1.- DOTACIONES: TOTAL INGRESOS DE CAPITAL		0,00
<i>APORTACION INSTITUCIONES/ADM FUNDADORAS</i>		<i>0,00</i>
<i>INGRESOS DE CAPITAL EN ACTIVIDADES DE I+D+I</i>		<i>0,00</i>
2.- APLICACIONES: TOTAL INVERSIONES		0,00
<i>INVERSIONES EN TERRENOS Y BIENES NATURALES</i>		<i>0,00</i>
<i>INVERSIONES EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES</i>		<i>0,00</i>
<i>INVERSIONES EN MAQUINARIA, EQUIPOS CIENTIFICO-TECNICOS, INSTALACIONES Y UTILLAJE</i>		<i>0,00</i>
<i>INVERSIONES EN MATERIAL DE TRANSPORTE</i>		<i>0,00</i>
<i>INVERSIONES EN MOBILIARIO Y UTENSILIOS</i>		<i>0,00</i>
<i>INVERSIONES EN EQUIPOS DE PROCESOS DE DATOS Y TELECOMUNICACIONES</i>		<i>0,00</i>
<i>INVERSIONES EN OTRO INMOVILIZADO MATERIAL</i>		<i>0,00</i>
<i>INVERSIONES EN OTRO INMOVILIZADO IMMATERIAL</i>		<i>0,00</i>
RESULTADO DEL EJERCICIO / SUPERAVIT-DEFICIT DE CAPITAL		0,00

En este caso, detallaremos los ingresos de capital que hemos recibido en el año, diferenciando las aportaciones basales de las administraciones o instituciones fundadoras, de aquellos ingresos concedidos por agencias financiadoras (Ingresos de capital en actividades de I+D+i).

En el primer caso, seguramente se recibirá a través del capítulo 7 u 8 de la contabilidad pública de las administraciones promotoras.

En relación a los ingresos de capital en actividad de I+D+i, pueden ser fondos que recibimos de convocatorias de infraestructuras, por ejemplo, MINECO, que financian equipos al investigador principal (PDI adscrito al centro)⁵.

Por último, habría que contemplar las aplicaciones. A este respecto, la clasificación que se muestra es la propuesta en el Plan General Contable.

⁵ La financiación de infraestructuras por la Comunidad Autónoma vía convenio podrá considerarse a nivel de ingresos como aportación basal o incluirse en la categoría de Ingresos de actividades I+D+i, si se entiende como una cofinanciación que completa una financiación obtenida competitivamente.